

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0647-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 335-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Julio de 2019, el Informe N° 269-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 17 de Julio de 2019; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 269-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 17 de Julio de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, informa al Vicepresidente Académico que se ha designado para el Año Académico 2019 II, a los Responsables de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, con Oficio N° 335-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Julio de 2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 269-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 17 de Julio de 2019, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita el acto resolutorio de designación de los responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Designación de los Responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua del Año Académico 2019 II.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 24 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua del Año Académico 2019 II, a los siguientes profesionales docentes:

N°	DOCENTES RESPONSABLES	CONDICIÓN	LABORATORIO
1	Dr. Franz Zirena Vilca	Titular	LABORATORIO DE CALIDAD DE SUELOS
	Ing. Marco Vera Zúñiga	Alterno	
2	Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales	Titular	LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA
	Dr. Eduardo Luis Flores Quispe	Alterno	
3	Dr. Rene German Sosa Vilca	Titular	LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA
	M.sc. Fredy Filomeno Avendaño Joaquín	Alterno	
4	Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	Titular	LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE
	Lic. Jesus Zambrano Rojas	Alterno	
5	Mgr. José Antonio Valeriano Zapana	Titular	LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES
	M.sc. Paulino Flavio Rios Zapana	Alterno	
6	M.sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	Titular	LABORATORIO DE GEOMÁTICA (GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y TALLER DE DIBUJO DIGITAL)
	M.sc. Mario Roman Flores Roque	Alterno	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los profesionales designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
GTIN
EPIAM
Coord. Filial Ilo
Responsables de Laboratorios (6)
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0647-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 335-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Julio de 2019, el Informe N° 269-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 17 de Julio de 2019; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 269-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 17 de Julio de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, informa al Vicepresidente Académico que se ha designado para el Año Académico 2019 II, a los Responsables de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, con Oficio N° 335-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Julio de 2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 269-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 17 de Julio de 2019, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita el acto resolutorio de designación de los responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Designación de los Responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua del Año Académico 2019 II.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 24 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua del Año Académico 2019 II, a los siguientes profesionales docentes:

N°	DOCENTES RESPONSABLES	CONDICIÓN	LABORATORIO
1	Dr. Franz Zirena Vilca	Titular	LABORATORIO DE CALIDAD DE SUELOS
	Ing. Marco Vera Zúñiga	Alterno	
2	Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales	Titular	LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA
	Dr. Eduardo Luis Flores Quispe	Alterno	
3	Dr. Rene German Sosa Vilca	Titular	LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA
	M.sc. Fredy Filomeno Avendaño Joaquín	Alterno	
4	Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	Titular	LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE
	Lic. Jesus Zambrano Rojas	Alterno	
5	Mgr. José Antonio Valeriano Zapana	Titular	LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES
	M.sc. Paulino Flavio Rios Zapana	Alterno	
6	M.sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	Titular	LABORATORIO DE GEOMATICA (GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y TALLER DE DIBUJO DIGITAL)
	M.sc. Mario Roman Flores Roque	Alterno	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los profesionales designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RÓDENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VPJ
OTIN
EPIAM
Coord. Filial Ilo
Responsables de Laboratorios (6)
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL